

ACTA DE TERMINACIÓN BILATERAL

CONTRATO No. 0044 DEL 16 DE ENERO DE 2017

CONTRATISTA LORENA GRISALES TABARES

OBJETO RECOPIRAR, ANALIZAR, CARGAR Y CERTIFICAR TODA LA INFORMACIÓN DEL DEPARTAMENTO COMERCIAL AL SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS (SUI) EN EL TÓPICO COMERCIAL, BRINDAR SEGUIMIENTO Y APOYO EN LA ORGANIZACIÓN, VERIFICACIÓN, VALIDACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN QUE LE CORRESPONDE REPORTAR EN ESTA PLATAFORMA A LOS DUEÑOS DE LOS PROCESOS DE LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS DE LA EMPRESA A QUIENES CORRESPONDA LOS CARGUES DE INFORMACIÓN DE LOS TÓPICOS ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y FINANCIERO Y ACTUALIZAR EL REGISTRO ÚNICO DE PRESTADORES – RUPS EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS POR LOS ORGANISMOS DE CONTROL DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN N° SSPD-20101300048765 DEL 14-12-2010

VALOR \$30.250.000


PLAZO HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2017

Entre los suscritos a saber **CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **4.384.840** de Belalcázar, quien obra en nombre y representación de EMPOCALDAS S.A E.S.P. NIT 890.803.239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de Diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de Noviembre

de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000312 de la Junta Directiva de enero 13 de 2.016, inscrita el 5 de febrero de 2.016, bajo el número 00072155 del Libro IX, y tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** de una parte y de otra parte **LORENA GRISALES TABARES**, identificada con la cédula de ciudadanía No.24.343.506 de Manizales, obrando en nombre propio, quien afirma hallarse legalmente capacitada, sin inhabilidades e incompatibilidades y que para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido dar por terminado de mutuo acuerdo el contrato de prestación de servicios N° 0044 de 2017, suscrito entre las partes el día 16 de enero de 2017, previas las siguientes consideraciones. **1)** Que se suscribió el contrato N°0044 de 2017 cuyo objeto es RECOPIRAR, ANALIZAR, CARGAR Y CERTIFICAR TODA LA INFORMACIÓN DEL DEPARTAMENTO COMERCIAL AL SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS (SUI) EN EL TÓPICO COMERCIAL, BRINDAR SEGUIMIENTO Y APOYO EN LA ORGANIZACIÓN, VERIFICACIÓN, VALIDACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN QUE LE CORRESPONDE REPORTAR EN ESTA PLATAFORMA A LOS DUEÑOS DE LOS PROCESOS DE LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS DE LA EMPRESA A QUIENES CORRESPONDA LOS CARGUES DE INFORMACIÓN DE LOS TÓPICOS ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y FINANCIERO Y ACTUALIZAR EL REGISTRO ÚNICO DE PRESTADORES – RUPS EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS POR LOS ORGANISMOS DE CONTROL DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN N° SSPD-20101300048765 DEL 14-12-2010, el cual tiene un plazo de ejecución a partir de la suscripción del acta de inicio y hasta el 15 de diciembre de 2017. **2)** Que mediante oficio de octubre 31 de la presente anualidad, la contratista LORENA GRISALES TABARES solicita al Señor Gerente de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. terminar bilateralmente el mencionado contrato, por motivos estrictamente laborales que le impiden continuar con su ejecución. **3)** Que el Gerente de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. encuentra procedente la terminación bilateral del presente contrato. En consecuencia y teniendo en cuenta que los contratos son por excelencia acuerdos bilaterales, entre las partes hemos acordado: **PRIMERO:** Dar por terminado de mutuo acuerdo y en el estado en que se encuentra el contrato de prestación de servicios N° 0044 de 2017. **SEGUNDO:** En consecuencia, las partes acuerdan liquidar el contrato una vez suscrita la presente acta. **TERCERO:** Con este acto de terminación solicítense al Departamento de Rentas de la Gobernación de Caldas para que se sirva hacer devolución de las estampillas pagadas por el contratista, en proporción al tiempo que resta para la

ejecución del contrato. **CUARTO:** Oficiese a la Oficina de Presupuesto de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. para que se libere el Certificado de Disponibilidad Presupuestal y el Registro Presupuestal pertenecientes a este contrato.

Para constancia se firma entre las partes, a los treinta y un (31) días del mes de octubre de dos mil diecisiete (2017).



CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
Gerente
EMPOCALDAS S.A E.S.P

LORENA GRISALES TABARES
LORENA GRISALES TABARES
Contratista



V.bo: FERNANDO HELY MEJÍA LAVAREZ



V.bo: ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE



V.bo: JUAN PABLO TOBÓN CORREA



ELABORÓ. Edna Suarez A.